ACTA NÚMERO 476/2015 CUATROCIENTOS SETENTA Y
SEIS, AÑO DOS MIL QUINCE
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
13 TRECE DE FEBRERO DEL 2015 DOS MIL QUINCE
TOMO I UNO – VOLUMEN III TERCERO
En la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 13 trece días
del mes de febrero del 2015 dos mil quince, siendo las 13:05 trece
horas con cinco minutos, día y hora señalados para que de
conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I
primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley
de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I
primera, 85 ochenta y cinco párrafo 1 primero del Reglamento Interior
del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así
como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento
de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento,
a la que previamente fueron convocados los munícipes, misma que es
presidida por el LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO ,
Presidente Municipal, con la asistencia de los CC. REGIDORES
PROPIETARIOS, el Síndico Municipal, LICENCIADO LUÍS
OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ y el suscrito Secretario General del
Ayuntamiento LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a
lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior
del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:
I Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum
Legal para sesionar
II Aprobación del orden del día
III Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las
actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 20 y 23 de
enero del 2015, mismas que les fueron enviadas vía correo
electrónico

- IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. - - - - - - A)
 Iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora María Fernanda
 Amezcua Núñez, mediante la cual se propone que el
- Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno para galardonar al Profesor Samuel Moya Ramos, con la Medalla al Mérito Civil del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA**
- B) Iniciativa de acuerdo suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la propuesta de permuta del área de cesión para destinos "El Pedregal", del fraccionamiento El Pedregal de San Miguel, por la finca marcada con el número 8 de la calle Libertad, ubicada en la delegación de San Miguel Cuyutlán, ambos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para establecer en ella el Museo municipal del caballo. TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE CULTURA, COMO COADYUVANTE.

- 2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional

- **3.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice revocar y otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas, Especial y de Representación a diversos profesionistas para la representación legal del Municipio ante diversas autoridades jurisdiccionales.
- **4.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a los municipios para la Seguridad Pública (SUBSEMUN) con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2015.------
- **5.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento, Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa de Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el año 2015, así como los ajustes para el ejercicio de los recursos presupuestales y sus reglas de operación.------
- **6.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional

del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del proyecto de obra denominado "El Parque de las Sombras", consistente en el equipamiento de estructuras que proporcionen sombra en tres módulos diferentes, así como un parque para diversos usos en cuestiones recreativas, deportivas y sociales, en el inmueble marcado como área de cesión de la manzana 28 veintiocho ubicada en la séptima etapa del desarrollo habitacional Chulavista, con una superficie de 5,832.80 metros cuadrados, con una inversión con tope mínimo de \$2,237,216.80 (dos millones doscientos treinta y siete mil doscientos dieciséis pesos 80/100 moneda nacional), cantidad neta, que realice la empresa Impulsora Mueblera de Jalisco, S.A. de C.V., con el fin de que quede satisfecha la permuta de equipamiento de áreas de cesión para destinos autorizada mediante acuerdo número CSP/0025/2015 de fecha 15 quince de enero del año 2015 dos

8.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la actualización de los Planes Parciales de

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA **INMOBILIARIA** SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", la ejecución de la obra de urbanización de la vialidad de manera transversal entre la Avenida Jesús Michel González (8 de julio) y Camino a Agua Amarilla (Rastro), para que el 46% (Cuarenta y seis por ciento) del costo de dicha obra sea tomado en cuenta contra el monto de las obligaciones en general que tenga frente al Municipio. - -**10.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la cancelación de la licencia de urbanización autorizada mediante el oficio SPU-620/2003, de fecha 20 de octubre del año 2003, expediente administrativo 097-091/U-02-XI, a favor Constructora SIMACO, S.A. de C.V. así como la extinción, revocación y pérdida de los derechos constituidos a su favor, respecto de autorizaciones, beneficios fiscales, convenios, reconocimientos contra derechos, resoluciones y demás actos relativos a la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial Providencia", У como consecuencia la intervención extraordinaria y rescate de dicho desarrollo habitacional para la ejecución de las obras de urbanización y de equipamiento faltantes o en estado de deterioro en sustitución de la empresa urbanizadora, la recepción de sus áreas de cesión para destinos de equipamiento y vialidades, la recepción del mencionado desarrollo habitacional para la prestación de los servicios públicos municipales, la instrucción para liquidar de créditos

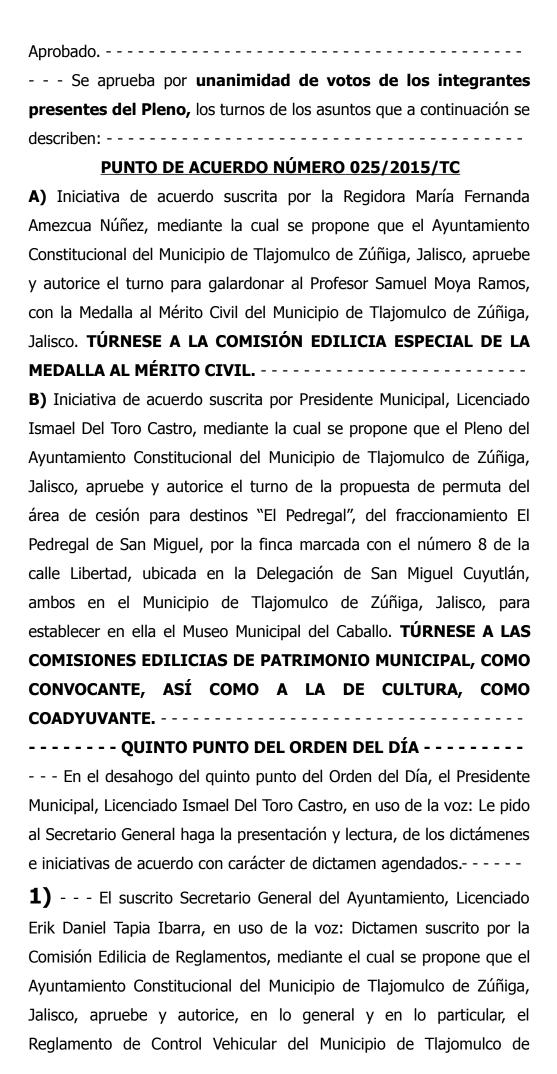
fiscales a cargo de Constructora SIMACO, S.A. de C.V. y sus
responsables solidarios, así como del inicio del o los
procedimientos de cobro coactivo por los adeudos que tenga la
desarrolladoras con el Municipio, dejando a salvo derechos de
los terceros adquirientes de buena fe
11 Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por
el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro,
mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y
autorice enajenar mediante el procedimiento de subasta
pública, la fracción A resultante de la subdivisión de que fue
objeto la fracción oriente derivada de la parcela 280 Z1 P1/2
con una superficie aproximada de 50,000 m² cincuenta mil
metros cuadrados del inmueble propiedad municipal ubicado en
la localidad de "El Mirador", para que le sea enajenado al mejor
postor, partiendo de la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100
moneda nacional) por metro cuadrado
VI Asuntos generales
1 Intervención del Regidor Juan Cortés Romero
2 Intervención de la Regidora Rosina Chavira Lara
3 Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado
4 Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO
92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA
PROPUESTO
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito
Secretario General del Ayuntamiento LICENCIADO ERIK DANIEL
TAPIA IBARRA, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al
Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se
encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luís Octavio
Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval
Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención

Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que el Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, ingresó oficio en donde solicita se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 15 quince munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar, es cuanto.- - - - - - - - -- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 13 trece de febrero del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de ----- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA------- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, les pongo a consideración de los integrantes del Pleno el orden del día propuesto, por lo cual les pregunto si existe alguna consideración al respecto, no habiendo consideraciones, les pregunto en votación económica quienes están de acuerdo con el orden del día propuesto, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - -- - - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Pleno.----------- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ------- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 20 y 23 de enero del 2015, mismas que les fueron notificadas con la debida anticipación mediante los correos electrónicos autorizados, por lo que les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes
presentes del Pleno
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente
Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pide al
Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados e
iniciativas presentadas
A) El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado
Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, iniciativa de
acuerdo suscrita por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez,
mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno

para galardonar al Profesor Samuel Moya Ramos, con la Medalla al

- **B)** - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la propuesta de permuta del área de cesión para destinos "El Pedregal", del fraccionamiento El Pedregal de San Miguel, por la finca marcada con el número 8 de la calle Libertad, ubicada en la delegación de San Miguel Cuyutlán, ambos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para establecer en ella el Museo municipal del caballo. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A**
- - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión las propuestas de turno agendadas con el punto número **IV**, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa de las propuestas de turno, favor de manifestarlo levantando la mano.



Züniga, Jalisco
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en us
de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa d
acuerdo agendada con el número V.1, el Reglamento de Contro
Vehicular, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor André
Zermeño
El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracia
Presidente
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en us
de la voz: Perdón, nada más cerramos la lista de oradores con e
Regidor Andrés Zermeño, tiene el uso de la voz el Regidor André
Zermeño
El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracia
Presidente, nada más para felicitar a quienes hicieron este trabajo de
Reglamento, nada más que sí les pediría que deberás que se ejerza
que se cuide que se ejerza con todo respeto de los reglamentos qu
hemos modificado a habido algunos que todavía se les pasan a lo
inspectores de largo como que sino existieran, vamos cuidando qu
deberás este trabajo que han hecho los Regidores que teng
consecuencias en la vida diaria
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en us
de la voz: Claro que sí, gracias Regidor, creo que es el tema del mayo
número de quejas que se reciben y la determinación y la voluntad d
la administración ha estado siempre firme que se de el buen uso d
los vehículos después de la recomendación del gabinet
anticorrupción, la modificación de este Reglamento, pues nos va
permitir todavía tener más herramientas para combatir el mal uso d
los vehículos, desde mi convicción personal y compartida con todos lo
funcionarios públicos, pues debe de ser un tema que no solo hagamo
cumplir el reglamento, sino que más bien los funcionarios qu
entiendan el buen uso que se le debe de dar a los vehículos, per
bueno, con el compromiso de que al aprobar esta nueva herramient
jurídica la podamos hacer valer y recibir cualquier queja de lo
ciudadanos para poder ejecutarla; también, perdón, tiene el uso de l
voz el Regidor Gustavo Flores

El Regidor Gustavo Fiores Liamas, en uso de la voz: Si Presidente
y al Pleno, he pedido el uso de la voz para reservar los siguientes
artículos en razón de proponer algunas modificaciones al presupuesto
aprobado, toda vez que una vez analizada la Ley de Vialidad, hay
algunos términos y conceptos que cambian y son los siguientes:
"Sección III de los resguardantes de los vehículos oficiales. artículo 39,
artículo 65, artículo 68, artículo 69, artículo 70, artículo 71, artículo 72
y artículo 73." Esto en razón de que al modificar un artículo, los demás
tiene correlación con este que habrá que modificarlos para que quede
de la siguiente manera:
"Artículo 39 Una vez ocurrido un incidente o siniestro, se prohíbe al resguardante realizar cualquier maniobra o movimiento con el
vehículo, aunque se trate de agilizar el tránsito vehicular del lugar
donde haya sucedido hasta la llegada de los policías de vialidad."
"Artículo 65 Son sanciones por acciones u omisiones al
cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente
Reglamento:
I. Amonestación por escrito;
II. Multa de 10 a 50 días de salario mínimo general vigente;
III. Multa de 50 a 75 días de salario mínimo general vigente;
IV. Multa de 75 a 100 días de salario mínimo general vigente;
V. Multa de 100 a 500 días de salario mínimo general vigente;
VI. Suspensión; y
VII. Destitución."
"Artículos 68 Se cambia como fracción V del artículo 73 hoy 72."
Para que quede de la siguiente manera:
"Artículo 69 Ahora artículo 68 Se le impondrá multa de 50 a 75
días de salario mínimo general vigente al resguardante que omita o
incumpla los siguientes supuestos:"
"Artículo 70 Ahora artículo 69 Se le impondrá multa de 75 a 100
días de salario mínimo general vigente al resguardante que omita o
incumpla los siguientes supuestos:

I. Reincidir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 68 del presente Reglamento;"
"Artículo 71 Ahora artículo 70 Se le impondrá multa de 100 a 500 días de salario mínimo general vigente al resguardante que omita o incumpla los siguientes supuestos:
I. Reincidir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69 del presente Reglamento;"
"Artículo 72 Ahora artículo 71 Se destituirá del cargo al resguardante que encuadre en los siguientes supuestos:
I. Reincidir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 70 y 71 del presente Reglamento;
II. Arrende o enajene el vehículo oficial a su resguardo;
III. Causar algún daño deliberadamente a un vehículo oficial; o
droga enervante, o sustancia toxica un vehículo oficial, sin perjuicios de que también se le apliquen las sanciones establecidas en el presente reglamento así como de otras disposiciones legales aplicables al caso V. Al resguardante que transporte objetos que no sean de uso oficial, bebidas embriagantes, drogas, enervantes, así como cualquier sustancia tóxica que sea peligrosa o prohibida por la ley."
Así quedaría, esta es la propuesta y es cuanto Presidente y compañeros.
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Sí, gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Eustacio
Rivas El Regidor Eustacio Rivas Pedroza, en uso de la voz: Pues sugiero que en lugar de ser policía de vialidad, debe de ser policía de movilidad urbana, porque ahorita es de movilidad, ya no es de vialidad, Presidente
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Lo que reforma a la Ley es la Secretaría de Movilidad y la

Policía Vial, así quedó, es precisamente la modificación en apego a lo que está en la Ley de Movilidad, que sí está medio confuso, porque quisieron jalar la policía vial a la fiscalía, para que todas las corporaciones dependieran del Fiscal, la policía vial, nunca ha terminado de irse a la fiscalía, pero sí se llama policía vial, de hecho el comandante Poe es hoy es el Director de la Policía Vial del Estado, con las modificaciones propuestas y con la directriz que se acatará por parte de todas las dependencias de gobierno del Regidor Andrés Zermeño, las propuestas de modificación o de adecuaciones que hace el proponente de la iniciativa el Regidor Gustavo Flores, al ya haber hecho la descripción completa de los artículos a reserva y de las propuestas, les preguntaría primero para efectos de procedimiento si es de aprobarse en lo general y le pido al Secretario General que pase - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Ismael Del Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - - - - -Gustavo Flores Llamas: A favor.--------María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - - - - - - - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Aprobado por **unanimidad** en lo **general**; y ahora le solicito al Secretario General tome el sentido de la votación en lo

particular, ya con las propuestas que fueron leídas y que además
están circuladas a cada uno de los integrantes del Pleno de las
modificaciones propuestas
El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik
Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Ismael Del
Toro Castro: A favor
Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor
Regidores:
Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor
Rosina Chavira Lara: A favor
Gustavo Flores Llamas: A favor
María Asención Álvarez Solís: A favor
Juan Paulo Acero Domínguez: A favor
María De La Luz Flores Sandoval: A favor
Juan Cortés Romero: A favor
Octavio Sánchez García: A favor
Lucio Miranda Robles: A favor
Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor
Andrés Zermeño Barba: A favor
María Fernanda Amezcua Núñez: A favor
Eustacio Rivas Pedroza: A favor
Quince votos a favor
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Con 15 quince votos a favor, aprobado también por
unanimidad en lo particular
Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes
presentes del Pleno, en lo general y con modificaciones en lo
particular, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de
Reglamentos, consistente en el siguiente:
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 026/2015
PRIMERO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen
formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos, que resuelve el
turno, asentado en el punto acuerdo número 02/2015/TC, aprobado
en la sesión extraordinaria de fecha 20 de enero de 2015

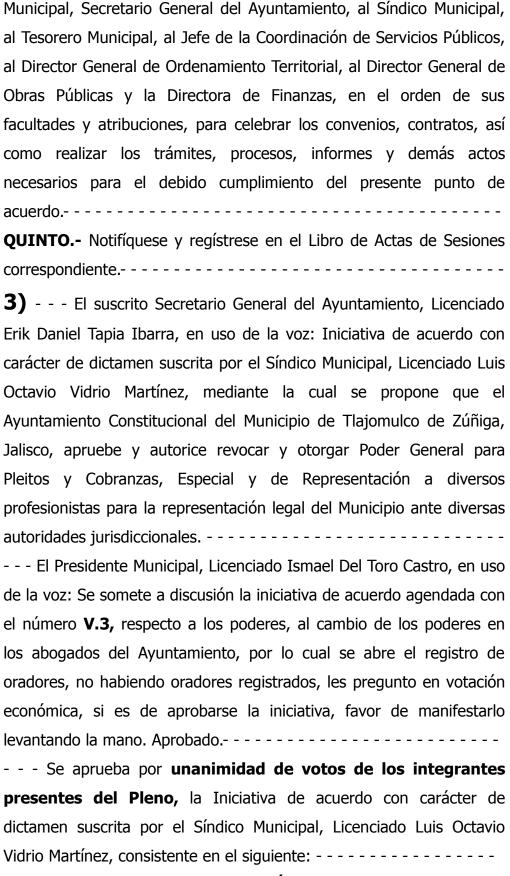
2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la forma de pago del predio autorizado para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en Santa Cruz de las Flores en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número V.2, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - - - - - - - - - - -- - - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Pleno, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 027/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la forma de pago al ciudadano Francisco Urista Urrutia derivado de la aprobación y autorización del punto de acuerdo número 136/2014, de la manera

Primer pago mensual de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 100/00
moneda nacional) con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la
Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas
Territoriales en favor del Municipio, con fundamento en los artículos 81
fracción V y 82 del Reglamento Municipal de Zonificación de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y
Cinco pagos mensuales de \$552,581.30 (Quinientos cincuenta y dos
mil quinientos ochenta y un pesos 30/100 moneda nacional) con el
Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para
el año fiscal 2015 dos mil quince
SEGUNDO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza cubrir el pago a que
se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, hasta
por la cantidad de \$1´500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos
00/100 moneda nacional), con el recurso proveniente del Fondo
Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la
Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, con
fundamento en los artículos 81 fracción V y 82 del Reglamento
Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el resto
equivalente a \$2'062,906.50 (Dos millones sesenta y dos mil
novecientos seis pesos 50/100 moneda nacional), se pague con el
Presupuesto de Egresos municipal, para el año ejercicio fiscal 2015
dos mil quince
TERCERO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal,
al Jefe de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Jefe de la
Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras
Públicas y a la Directora de Finanzas para realizar los actos, trámites,
transferencias, movimientos necesarios, para la obtención de los
recursos necesarios para la forma de pago autorizada en el resolutivo
PRIMERO del presente punto de acuerdo, para su debido
cumplimiento
CUARTO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de 7úñiga Talisco aprueba y autoriza al Presidente

siguiente: -------



PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 028/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza la revocación del Poder General para Pleitos y Cobranzas, Especial y de Representación de los Abogados: JUAN CARLOS ROMERO ÁVILA, FRANCISCO ANTONIO

CARDENAS CORREA, JUAN RICARDO ESPINOZA MORILLON Y
ARMANDO HUERTA TAPIA, otorgado mediante escritura púbica
número 24,544 Tomo LXXVIII, Libro VI, de fecha 24 de octubre del
2012, ante el Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa, Notario Público
Titular número 4 de esta Municipalidad
SEGUNDO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza otorgar Poder General para
Pleitos y Cobranzas, Especial y de Representación a favor de los
Abogados: OMAR BÉJAR OROZCO, DAVID SÁNCHEZ ÁLVAREZ, VÍCTOR
ARTURO CURIEL BRISEÑO, SAÚL MANUEL PÉREZ SIORDIA, RODRIGO
GARCÍA JASSO GUTIÉRREZ, RAMÓN OCHOA REVELES, SERGIO
CASTAÑEDA FLETES y RAMIRO ANTONIO GARCÍA NAVARRO, para que
lo ejerciten de forma conjunta o separadamente
TERCERO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza al Licenciado LUIS OCTAVIO
VIDRIO MARTÍNEZ, Síndico Municipal, para que realice las gestiones
tendientes a la protocolización del presente punto de acuerdo
CUARTO Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo
al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal,
Contralor Municipal y Director Jurídico, para su conocimiento, en su
caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar
QUINTO Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones
correspondiente
4) El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado
Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con
carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis
Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de
Seguridad Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe
y autorice la celebración del Convenio Específico de Adhesión para el
Otorgamiento del Subsidio a los municipios para la Seguridad Pública
(SUBSEMUN) con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de
Jalisco, para el año 2015
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz. Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número

V.4, del SUBSEMUN 2015, por lo cual se abre el registro de oradores, se anota el Regidor Adrián Salinas, tiene el uso de la voz el Regidor - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo nada más pedir si ya se tiene o ya hubo la junta para la firma del anexo o la planeación del anexo que es al final lo sustantivo del convenio que es a donde se va destinar ese recurso, porque aquí establece nada más las cantidades, las dos administraciones como van a llegar, pero no viene el anexo que es parte del convenio, en donde se especifica como se van a gastar esos millones de pesos, ¿No?, y ¿Por qué la presión?, para ver si no está todavía, para ver si hay una reunión con el Comisario, para ver en donde va ser destinado ese recurso y poder aportar sugerencias, aunque ya vienen los lineamientos, que porcentajes van destinados, a qué áreas a prevención o equipamientos, pero sí poder aportar para que se vea reflejado un poco el gasto se SUBSEMUN. - - - - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, le instruyo al Secretario General que convoque a una reunión, todavía no está el destino, partida por partida, los rubros específicos todavía no están acordados se envió como un borrador a México la propuesta misma que se la hago llegar a través de Secretaría General, para que la conozco y si hay algo que aportar, que todavía estemos en tiempo de modificar; no habiendo más oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa, quienes estén por la afirmativa, favor de - - - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Pleno, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, consistente en el siguiente:------

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 029/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a

los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del 2015. - - - -**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Síndico Municipal para que en nombre y representación del Municipio suscriban el convenio específico de adhesión referido en el resolutivo PRIMERO. - - - - - -**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación por la cantidad de hasta \$3'325,338.50 (Tres millones trescientos veinticinco mil trescientos treinta y ocho pesos 50/100 moneda nacional), para el convenio a que se refiere el resolutivo PRIMERO.- - - - - - - - - -**CUARTO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal y al Comisario de la Policía Preventiva Municipal, para que en el orden de sus facultades y atribuciones, reciban los recursos destinados al otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) por parte de la Federación en la cantidad de de \$13'301,354.00 (Trece millones trescientos un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), así como aperturar la cuenta bancaria a nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para administrar dicho recurso.- - -**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para aperturar la cuenta bancaria a nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para administrar la aportación a la que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo. - - - - -SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal y al Comisario de la Policía Preventiva Municipal, para que en el orden de sus facultades y atribuciones, administren el ejercicio de los recursos autorizados y para que lleven a cabo los

trámites, movimientos, transferencias y aplicaciones presupuestales, informes, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y del convenio a que se refiere el resolutivo PRIMERO, en base a la siguiente distribución:- - - -

Concepto	Monto
Recurso Federal	\$13′301,354.00
Coparticipación Municipal (25%)	\$3´325,338.50
Total	\$16´626,692.50

SEPTIMO.- Se aprueba y designa como enlace y representante del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ante las instancias y dependencias de la Federación y del Estado de Jalisco competentes en materia de seguridad pública, al Comisario de la Policía Preventiva Municipal, Comandante Adán Domínguez León.- - - - - - - - - - - - - - - -**OCTAVO.-** Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de **5)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento, Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa de Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el año 2015, así como los ajustes para el ejercicio de los recursos presupuestales y sus reglas de - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número V.5, programa de difusión de tecnologías por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse la presente iniciativa, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la - - - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes

presentes del Pleno, la Iniciativa de acuerdo con carácter de

dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente

de la	a Comisión	Edilicia	de For	nento,	Agrope	cuario,	Fore	esta	l y	Ac	cuío	col	a,
cons	istente en	el siguie	ente: -										-

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 030/2015

PRIMERO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación del
resolutivo Primero contenido en el punto de acuerdo número
008/2015, tomado en sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año
2015, para quedar de la siguiente manera:
"PRIMERO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del <i>Programa Apoyo a Agricultores,</i>
Adquisición de Fertilizante Químico (urea) para el año 2015, el ejercicio de los
recursos presupuestales y sus reglas de operación, que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 APOYO A
AGRICULTORES, por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100
MONEDA NACIONAL), para el año 2015 (dos mil quince)"
SEGUNDO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica el resto de los resolutivos del
punto de acuerdo 008/2015, tomado en sesión ordinaria de fecha 23
de enero del año 2015
TERCERO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del
Programa Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de
Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de
Zúñiga, para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales,
que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de
"Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 APOYO A AGRICULTORES,
por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA
NACIONAL), para el año 2015 (dos mil quince).
CUARTO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de
Operación del Programa Apoyo a Agricultores para la Difusión de la
Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga para el año 2015, en los términos de la iniciativa
de origen, que forma parte integral del presente punto de acuerdo
QUINTO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente
Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos

Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, y a las Direcciones de Finanzas y de Contabilidad para que realicen todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del Programa Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el año 2015, con apego irrestricto a lo **SEXTO.-** Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del proyecto de obra denominado "El Parque de las Sombras", consistente en el equipamiento de estructuras que proporcionen sombra en tres módulos diferentes, así como un parque para diversos usos en cuestiones recreativas, deportivas y sociales, en el inmueble marcado como área de cesión de la manzana 28 veintiocho ubicada en la séptima etapa del desarrollo habitacional Chulavista, con una superficie de 5,832.80 metros cuadrados, con una inversión con tope mínimo de \$2,237,216.80 (dos millones doscientos treinta y siete mil doscientos dieciséis pesos 80/100 moneda nacional), cantidad neta, que realice la empresa Impulsora Mueblera de Jalisco, S.A. de C.V., con el fin de que quede satisfecha la permuta de equipamiento de áreas de cesión para destinos autorizada mediante acuerdo número CSP/0025/2015 de fecha 15 quince de enero del año 2015 dos mil

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número V.6, del proyecto del Parque de las Sombras en la Zona del Valle, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 031/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del proyecto de obra denominado "El Parque de las Sombras", por la empresa Impulsora Mueblera de Jalisco, S.A. de C.V., consistente en el equipamiento de estructuras que proporcionen sombra en tres módulos diferentes, así como un parque con diversos usos en cuestiones recreativas, deportivas y sociales, en el inmueble marcado como área de cesión de la manzana 28 veintiocho, ubicada en la séptima etapa del desarrollo habitacional Chulavista, que cuenta con una superficie de 5,832.80 cinco mil ochocientos treinta y dos metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados, con una inversión con tope mínimo neto de \$2,237,216.80 (dos millones doscientos treinta y siete mil doscientos dieciséis pesos 80/100 moneda nacional), que realice la misma empresa, de conformidad con el proyecto y presupuesto anexo que deberá ser validado por la Dirección General de Obras Públicas según las condiciones de operación señaladas en la exposición de motivos de la iniciativa en su fracción VI, numeral 4),

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban con la empresa Impulsora Mueblera de Jalisco, S.A. de C.V., los convenios que sean necesarios para la realización del proyecto de obra señalada en el punto anterior, debiendo la empresa realizar la inversión señalada en el punto anterior, y culminar la obra antes del día 31 treinta y uno del mes de mayo del presente año, previendo para el caso de incumplimiento del convenio por parte de la empresa una pena convencional equivalente al 20% veinte por ciento del valor total del

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Encargado del Despacho de la Coordinación de Servicios Públicos a que, una vez realizados los pagos del valor de la tierra y sea culminada la obra en el tiempo, forma y con la inversión prevista, se libere a la empresa Impulsora Mueblera de Jalisco, S.A. de C.V, de la obligación del otorgamiento del valor de la tierra de áreas de cesión para destinos señaladas en el punto número 2 dos del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, bajo expediente número 097-06/14-V/E-100 de fecha martes 27 veintisiete de mayo del año 2014 dos mil catorce. - - -**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al encargado del despacho de la Coordinación de Servicios Públicos a que una vez culminada la obra en el tiempo, forma y con la inversión prevista, se libere a la empresa Impulsora Mueblera de Jalisco, S.A. de C.V, de la obligación de otorgar la permuta autorizada mediante acuerdo número CSP/0025/2015 de fecha 15 quince de enero del año en curso, respecto del valor de la urbanización, equipamiento y construcción, que ascienden a la cantidad total de \$2,237,216.80 (dos millones doscientos treinta y siete mil doscientos dieciséis pesos 80/100 moneda nacional). - - - - -**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, a la Directora General de Transparencia, al Director General de Obras Públicas, y al Director del Instituto de Alternativas para Jóvenes (INDAJO), todos ellos de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su conocimiento y en su caso, debido cumplimiento así como para todos los efectos legales

SÉPTIMO Notifíquese al representante legal de Impulsora Mueblera
de Jalisco, S.A. de C.V
OCTAVO Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones
correspondiente
7) El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado
Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con
carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio
Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento
Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la
compra - venta del predio ubicado en Antiguo Camino Guadalajara
Morelia s/n, consistente en la fracción 2 dos letra "A", resultante de la
subdivisión de la fracción 1 uno, de la que subdividió la fracción
segunda, del predio rústico denominado Hornitos y Arenal, al noroeste
de la localidad de Santa Cruz de las Flores en el municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 2,245.38 metros
cuadrados, para que sea enajenado a la C. Sofía Tequianes Hernández
por la cantidad de \$2,458,691.00 (dos millones cuatrocientos
cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 moneda
nacional)
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número
V.7, de la venta del predio junto a Banus, por lo cual se abre el
registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto
en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de
manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad
Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes
presentes del Pleno, la Iniciativa de acuerdo con carácter de
dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal,
consistente en el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 032/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la compra - venta del predio ubicado en Antiguo Camino Guadalajara Morelia sin número, consistente en la fracción 2 dos letra "A", resultante de la

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban la escritura correspondiente a nombre de la adquirente; así como los convenios y documentos que sean necesarios para materializar su formalización, corriendo este Ayuntamiento con el 50% cincuenta por ciento de los honorarios e impuestos notariales correspondientes, y el comprador con el 50% cincuenta por ciento restante, corriendo cada parte con el pago de impuestos que correspondan a cada una.-------

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al
Presidente Municipal, al Secretario General en su calidad de encargado
del despacho de la Coordinación de Servicios Públicos, al Síndico
Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, y
al Director de Catastro Municipal para que, en el orden de sus
respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites,
movimientos y registro para el debido cumplimiento del presente
punto de acuerdo
SEXTO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco, como consecuencia de los puntos anteriores,
aprueba, autoriza e instruye al Director General de Ordenamiento
Territorial para efecto de que realice las modificaciones administrativas
correspondientes y asigne al predio en comento, el uso de suelo
correspondiente de conformidad con la ubicación del mismo
SÉPTIMO Notifiquense mediante oficio el presente punto de
acuerdo a la C. Sofía Tequianes Hernández
OCTAVO Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo
al Presidente Municipal, al Secretario General en su calidad de
encargado del despacho de la Coordinación de Servicios Públicos, al
Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio
Municipal, al Director de Catastro Municipal y al Director de
Ordenamiento Territorial, todos de este Ayuntamiento de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco, para su conocimiento, debido cumplimiento y los
efectos legales a que haya lugar
NOVENO Registrese en el Libro de Actas de Sesiones
correspondiente
8) El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado
Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la
Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone
que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la actualización de los Planes
Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco, Distrito Urbano 07 "Cajititlán" y Distrito Urbano 15 "8 de
Julio"
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 033/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, que resuelve el procedimiento de revisión, actualización, consulta pública y aprobación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 07 "Cajititlán", así como del Distrito Urbano 15 "8 de julio", iniciado mediante el punto acuerdo número acuerdo número 168/2014, aprobado en la sesión **SEGUNDO.-** Por los antecedentes, consideraciones, fundamentos y aspectos valorados en el cuerpo del Dictamen aprobado en el resolutivo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 07 "Cajititlán", así como del Distrito Urbano 15 "8 de julio", para quedar en los términos de los documentos técnicos y planos de zonificación de cada uno de los instrumentos de planeación urbana autorizados, TERCERO.- Por efecto de lo resuelto en el resolutivo anterior del

presente punto de acuerdo y para cumplir con lo dispuesto en los artículos 11 fracción III, 82 fracción II inciso a), 83, 84, 85 y 123 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco, remítanse los documentos que contienen las actualizaciones de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

Distrito Urbano 07 "Cajititlán", así como del Distrito Urbano 15 "8 de julio", aprobados, al Presidente Municipal para que realice la publicación del texto íntegro de los mismos, en la Gaceta Municipal, su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y envíe copia del mismos al Congreso del Estado de Jalisco y a la Procuraduría de CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 82 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, publique, en dos diarios de circulación en el Municipio, una inserción donde se informe respecto a la aprobación y publicación de la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 07 "Cajititlán", así como del Distrito Urbano 15 "8 de julio", cuya **QUINTO.-** Notifiquese por oficio y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**9)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", la ejecución de la obra de urbanización de la vialidad de manera transversal entre la Avenida Jesús Michel González (8 de julio) y Camino a Agua Amarilla (Rastro), para que el 46% (Cuarenta y seis por ciento) del costo de dicha obra sea tomado en cuenta contra el monto de las obligaciones en general - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número V.9, la vialidad del Desarrollo Dumus, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, sí, el Regidor Adrián Salinas. - - - - - - - - - - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, no alcance a ver bien en el mapa, pero entiendo que es la calle que sale de Chedraui hacia 8 de Julio, ahí para que se pudiera tomar en cuenta, es una Avenida que a las ocho de la mañana implica cruzar o entrar a 8 de Julio, implica cuarenta minutos cuando menos, entonces, si se deja en el mismo trazo, va ser la misma complicación, porque en el tema el conflicto es el semáforo, no la condición de la vialidad, osea, si bien un carril es problema, pero no va solucionar el hacerla todavía más ancha porque el problema es el semáforo de cuando haya gentes de vialidad coordinando el semáforo, los tiempos para pasar o incorporarse por 8 de Julio, son mucho más rápidos, yo aquí lo que sugiero es que Obras Públicas modifique el proyecto en el siguiente sentido, antes de llegar a 8 de Julio, hay un canal del lado derecho se puede hacer una gaza de incorporación a 8 de Julio que salga cincuenta o sesenta metros adelante del semáforo, obviamente esto implicaría buscar primero al propietario del terreno del lado derecho y pues poder hacer un convenio contra licencias o permisos con esa persona que igual hay que checar, creo que es un canal. - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Es una parcela, habría que ver esa parte, creo que es una gaza de incorporación, lo cual ayudaría porque la mayor carga es para incorporarse a 8 de Julio con dirección a Guadalajara, entonces, esa lo que haría es que sin semáforo le ayudaría a estarse incorporando y generaría un ingreso mucho más fluido a 8 de Julio. - - - - - - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le explico, tiene razón, pero le explico en general lo que se ha dado de proyectos en la zona que tiene mucho que ver con esta vialidad, la propuesta de comprar ese terreno para hacer la gaza, ya está incluso hasta el proyecto ejecutivo, pero no lo hemos podido cerrar el tema con el propietario del terreno, por ahí también el Regidor Lucio está haciendo la gestión, de todas formas es un proyecto que está contemplado y en cuanto cerremos el trámite

jurídico también se tendrá que hacer, pero esta vialidad Morelos de la

que hablamos es la calle rastro, que es la única salida actual a 8 de Julio, Morelos hará un trazo trasversal de 8 de Julio, hasta el entronque con rastro, que incluso se va a modificar ahorita una pendiente que está muy peligrosa, es una vialidad adicional que llegaría metros antes a 8 de julio, con la intensión de solicitar a la Secretaría de Movilidad que una vez que esté construido, que se haga un circuito y que la de rastros sea de un solo sentido de ingreso o salida y que calle Morelos sea en un solo sentido en ingreso o salida, y entonces, ya no vamos a tener una vialidad de dos carriles que la de rastro que tiene todo el flujo hacia la derecha como bien lo señala y estaríamos haciendo un circuito, lo que vamos a seguir avanzando mientras resolvemos el trema jurídico del terreno y la autorización de Movilidad, es que una parte de la construcción de esta vialidad es por cuenta de la desarrolladora, otra parte es por recursos del Municipio y de esto que solicitamos la autorización que sea tomado contra derechos y estaríamos ya teniendo la infraestructura para que se pueda dar toda una solución integral a la zona incluyendo el tema de semaforización también en los puntos o que cambie el semáforo a ese

- - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Oiga Presidente, ya que tocaron el tema de hecho yo en asuntos varios quería comentarlo, aquí lo interesante es que se abra de una vez por todas y la vialidad esta se continúe y entronque con la salida de Villas

de la Hacienda, y si tumbamos esa barda, que es lo más sensato y además es una vialidad pública, se hace la conexión, deberás ahorita que están los trabajos de la obra del paso a desnivel que está ahí en la vía, sería muy oportuno que pueda la gente transitar por Villas de la Hacienda, es una avenida hecha para eso y es exactamente la continuidad de esta calle que estamos ahorita analizando, ya es cuestión de voluntad, yo creo que vale mucho la pena abrirlo y poder ayudar a toda la gente, no tiene idea deberás, bueno sí tiene idea del conflicto grave que se hace toda las mañanas y todas la tardes en la Zona del Valle que es un punto que lo voy a tratar más adelante, pero la verdad yo creo que en este caso ese entronque con la Avenida de Villas de la Hacienda no se debe de seguir postergando. - - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y también en el mismo caso que me comentaba el Regidor Adrián Salinas, esta incluso ya revisando una parte de la obra que estamos socializando con los vecinos, es lo único que nos ha detenido, pero e proyecto también va tener, le vamos a dar continuidad y lo vamos a materializar, no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **V.9**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.- - - - - - - - - - - -- - - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Pleno, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 034/2015

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 207, 208 fracciones III, IV y V, y 213 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", a ejecutar la obra de urbanización de la vialidad de manera transversal entre la Avenida Jesús Michel González (8 de julio) y Camino a Agua Amarilla (Rastro), conforme al proyecto ejecutivo y presupuesto validado por la Dirección General de Obras Públicas.- - - -

Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el acreditamiento parcial por el 46% (Cuarenta y seis por ciento), del costo de la urbanización, contra las obligaciones en general que le corresponda pagar presentes o futuras, al Municipio de **TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y fija el monto por acreditar en la cantidad de hasta \$3'748,629.61 (Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos 61/100 moneda nacional), que podrá ejercer la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", por los conceptos descritos en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, autorizando que se podrá ejercer el acreditamiento en un 50% (cincuenta por ciento) dentro del primer semestre del año 2015 y el restante 50% (cincuenta por ciento) a partir del segundo semestre del año 2015. - - - - - - - -**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas y al Director de Ingresos, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar el convenio a que se refiere el artículo 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como a realizar los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de **QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 220, 221 y 260 del

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe

y declare la cancelación de la licencia de urbanización autorizada mediante el oficio SPU-620/2003, de fecha 20 de octubre del año 2003, expediente administrativo 097-091/U-02-XI, a favor de Constructora SIMACO, S.A. de C.V. así como la extinción, revocación y pérdida de los derechos constituidos a su favor, respecto de autorizaciones, beneficios fiscales, convenios, reconocimientos contra derechos, resoluciones y demás actos relativos a la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", y como consecuencia la intervención extraordinaria y rescate de dicho desarrollo habitacional para la ejecución de las obras de urbanización y de equipamiento faltantes o en estado de deterioro en sustitución de la empresa urbanizadora, la recepción de sus áreas de cesión para destinos de equipamiento y vialidades, la recepción del mencionado desarrollo habitacional para la prestación de los servicios públicos municipales, la instrucción para liquidar de créditos fiscales a cargo de Constructora SIMACO, S.A. de C.V. y sus responsables solidarios, así como del inicio del o los procedimientos de cobro coactivo por los adeudos que tenga la desarrolladoras con el Municipio, dejando a salvo derechos de los - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número V.10, respecto al rescate del fraccionamiento La Providencia, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - - - - - -- - - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Pleno, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 035/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, resulta competente para resolver sobre la situación jurídico – administrativa que prevalece en el desarrollo habitacional denominada "La Providencia", también conocida como

"Residencial La Providencia", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, párrafo tercero, 115, fracción V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º, fracciones I y II, 3°, fracciones XI y XV, 4°, 5°, fracciones I, II, IV, V y VI, 9°, fracciones I a la IV, VIII, XI y XII, 12, fracción IV, 27, 35, 40, fracción V, 51, fracciones I, V y XIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, 2, fracciones I a la VIII, 5, fracción VIII, 12, fracciones I, V, XXVIII, XXXIII y XVL, 43, fracción II, inciso b), 44, 84, 87, 93, 98, 117, 122, 130, 131 al 137, 139, 143, 145, 172, 199 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicable al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco. - - - - - - - -SEGUNDO.- Con fundamento en los artículo 2 y 149 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria al presente caso, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, hace efectivo el apercibimiento realizado a la urbanizadora Constructora SIMACO, S.A. de C.V. mediante en el oficio DGOT/DPU-56/15 suscrito por el Arquitecto Jorge Gustavo García Juárez, Director General de Ordenamiento Territorial y notificado por cédula el día 14 de enero del

año 2015.-----

CUARTO.- En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 248, 255, 264, fracción II, 413, 414, fracciones V y VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, 72 y 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la intervención extraordinaria y rescate de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", compuesta por las etapas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, para la ejecución de las obras de urbanización y de equipamiento faltantes o en estado de deterioro en sustitución y a costa de la urbanizadora Constructora SIMACO, S.A. de C.V. y sus responsables solidarios, dejando a salvo los derechos que tengan terceros sobre lotes y viviendas de dicho desarrollo habitacional, a quienes se les considera como adquirientes de buena fe; así como para la recepción de sus áreas de cesión para destinos de equipamiento y vialidades, y la recepción del mencionado desarrollo habitacional para la prestación de los servicios públicos municipales, bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento.- - - - -QUINTO.- A su vez y de conformidad con los artículos 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 413, 414, fracciones V y VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como los artículos 2 y 20, fracciones II y V de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, impone a la urbanizadora Constructora SIMACO, S.A. de C.V. las sanciones siguientes: ---------

a) Extinción y revocación de los derechos adquiridos y sus efectos, con motivo de la licencia de urbanización cancelada en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, expediente administrativo 097-091/U-02-XI, por lo que en ejecución de las determinaciones aquí

resueltas, se faculta al Director General de Ordenamiento Territorial para que haga extensiva la extinción de derechos impuesta en caso de que alguna licencia, autorización, permiso, dictamen, resolución o acto distinto a aquellos de las señaladas en el presente punto de acuerdo a favor de la urbanizadora Constructora SIMACO, S.A. de C.V. y respecto de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", dejando a salvo derechos de terceros adquirientes de buena fe de los lotes o viviendas, así como al Tesorero Municipal para que determine en cantidad líquida las contribuciones que se consideren omitidas por la declaración de extinción y revocación de derechos a que alude el presente inciso. - - b) Extinción y revocación de la licencia para efectuar contratos de venta de lotes, concedida mediante oficio SPDU-650/2003, de fecha 23 de octubre del año 2003, expediente administrativo 097-091/U-02-XI, respecto de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia". - - c) Pérdida de los beneficios fiscales otorgados con motivo de la celebración del convenio de obras de fecha 11 de diciembre del año 2003, aprobado por el entonces Ayuntamiento este Municipio en su sesión celebrada el 26 de noviembre del año 2003; con el objeto de construir el colector – emisor de descarga sanitaria de diversos diámetros y una longitud aproximada de 4,200 metros en la carretera Tlajomulco – San Miguel Cuyutlán y el arroyo La Cajilota, así como la primera etapa de la planta de tratamiento municipal, consistente en un módulo para un gasto de 80 litros por segundo cumpliendo con la norma NOM-001-SEMARNAT/2003, cuyo costo se autorizó que Constructora SIMACO, S.A. de C.V., entre otras urbanizadoras, pudieran acreditar contra derechos a su cargo y a favor del Municipio, por lo que la urbanizadora sancionada deberá pagará a la hacienda pública municipal la cantidad de \$4,357,723.00 (cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos veintitrés pesos 00/100 moneda nacional) junto con sus accesorios, por concepto de aportación a la que se obligó para la ejecución de las obras de infraestructura hidráulica pactadas en dicho convenio. - - - - - - - - -

d) Pérdida del beneficio fiscal o descuento por un monto de

- \$1'740,811.04 (Un millón setecientos cuarenta mil ochocientos once pesos 04/100 moneda nacional), el cual deberá pagará a la hacienda pública municipal con sus accesorios; otorgados en la orden de pago número 233/2003 de fecha 28 de noviembre del año 2003, emitida a favor de Constructora SIMACO, S.A. de C.V. por el Presidente Municipal y Director General de Obras Públicas en turno.

- **SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza a la Dirección General de Ordenamiento Territorial con el auxilio de la Dirección General de Obras Públicas, para que lleve a cabo la revisión del actual proyecto definitivo de urbanización autorizado mediante oficio DPDU-JRP-286/2008 emitido a favor de Constructora SIMACO, S.A. de C.V. por el entonces Director

de Planeación y Desarrollo Urbano, de fecha 24 de junio del año 2008, de cuyo plano se aprecia que la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia" se compone de las etapas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, a costa de la urbanizadora sancionada y sus responsables solidarios, con el objeto de verificar si se sujeta a lo establecido en los instrumentos de planeación urbana aplicables a dicho desarrollo habitacional y vigentes, así como de reposición de la documentación faltante en el expediente administrativo 097-091/U-02-XI que se ubican bajo su resguardo y tramitado con motivo del desarrollo habitacional rescatado, con sustento en el artículo 96 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco o, en su defecto, la elaboración de nuevos planos, proyectos y emisión de dictámenes y autorizaciones para que las dependencias de la administración pública municipal estén en aptitud de sustituir a la urbanizadora en la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento del fraccionamiento multicitado y a efecto de realizar el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.-----

SÉPTIMO.- En consecuencia a lo establecido en el resolutivo SEXTO del presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara a Inmobiliaria Muyutlán, S.A. de C.V. como Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar, y a Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario, como responsables solidarios frente al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, capitales que se finquen y demás contribuciones que se generen u omitidas, junto con sus accesorios, con motivo del procedimiento administrativo de intervención extraordinaria y rescate de de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia" para la ejecución de las obras de urbanización y de equipamiento faltantes o en estado de deterioro en sustitución de la empresa urbanizadora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracciones II, III, IX inciso d) y XIII de la Ley de Hacienda

Municipal del Estado de Jalisco, al ser las partes firmantes del Contrato de Fideicomiso de Administración, junto con Constructora SIMACO, S.A. de C.V. como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, constituido mediante la escritura pública número 97 de fecha 22 de julio de 2003, ante la fe del Licenciado Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público Suplente y Adscrito a la Notaría Pública número 8 de Guadalajara, Jalisco.

OCTAVO.- De conformidad con los artículos 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 413 y 414, fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e impone una multa de quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el año 2015 por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para la zona A donde se ubica el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al Ingeniero Francisco González Godínez, perito responsable designado por Constructora SIMACO, S.A. de C.V. para el desarrollo de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", bajo el amparo de la cédulas profesionales números 133070 y 3189(2-2), con independencia de otras sanciones que pudieran determinar diversas autoridades competentes, por lo que de esta sanción se deberá dar cuenta a las autoridades educativas competentes. - - - - -**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza tomar en posesión de forma pública y pacífica de las áreas de cesión para destino y vialidades, así como las áreas de infraestructura correspondientes a los equipamientos de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", en todas sus etapas, de conformidad a lo establecido en el artículo 264, fracción IV, con relación a los artículos 141 y 235, fracción V de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de

DÉCIMO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Coordinación de Servicios Públicos, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos jurídicos y administrativos necesarios, a efecto de recepcionar las obras de urbanización de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", en todas sus etapas, así como la escrituración ante Notario Público de las transmisiones de propiedad a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de las áreas de cesión para destinos, tanto de vialidades como de equipamiento, en el estado en que actualmente se encuentran y sin la constitución de la o las garantías por los posibles vicios ocultos que pudieran presentar las obras de urbanización de la acción urbanística rescatada, de conformidad a lo establecido en el 141 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicable al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco. - - - - -**DÉCIMO PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y faculta al Síndico Municipal a ejercitar acciones judiciales correspondientes ante los tribunales competentes, reclamar fianzas, presentar denuncias de carácter penal en contra de quien o quienes resulten responsables por la posible comisión de delitos, así como solicitar la reparación del daño con motivo de posibles transmisiones de áreas de cesión para destinos de equipamiento y vialidades de propiedad municipal en posesión de la urbanizadora sancionada o sus responsables solidarios con motivo del proceso de urbanización del desarrollo habitacional denominado "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", hasta su conclusión, dejando a salvo los derechos que tengan terceros de buena fe sobre lotes y viviendas de dicho desarrollo habitacional.- -**DÉCIMO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y a la Dirección General de Obras Públicas, a efecto de que realicen la planeación, presupuestación y programación para terminar, renovar y/o rehabilitar las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo habitacional denominado "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", sus áreas de cesión para destinos y demás infraestructura urbana.

- **b)** La suspensión temporal de licencias, autorizaciones y permisos de construcción para ampliaciones, rehabilitaciones, remodelaciones o demoliciones en tanto se regulariza la situación jurídico administrativa de dicho fraccionamiento, para ello, los terceros adquirientes de buena fe que pretendan realizar ampliaciones, rehabilitaciones, remodelaciones o demoliciones en viviendas ya edificadas deberán acreditar ante la Dirección General de Obras Públicas que sus derechos de propiedad y/o posesión, así como que la vivienda a intervenir se encuentra habitada con anterioridad a la fecha de publicación en la Gaceta Municipal del presente punto de acuerdo.-
- **c)** Se faculta al Presidente Municipal para dictar las medidas administrativas necesarias para el ejercicio de los derechos

establecidos en el inciso b) del presente resolutivo. - - - - - - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal a efecto de que fije en cantidad líquida los créditos fiscales correspondientes en contra de la urbanizadora Constructora SIMACO, S.A. de C.V. y sus responsables solidarios, con motivo de la intervención extraordinaria y rescate de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", en todas sus etapas, por los incumplimientos en el pago de impuestos, derechos, demás contribuciones, montos omitidos y sus accesorios adeudados, así como los capitales que se finquen por los faltantes o el deterioro en las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo habitacional en cuestión, así como para iniciar los procedimientos de cobro coactivo de dichos créditos fiscales, inclusive la búsqueda, embargo, inmovilización y remate de bienes inmuebles que tengan registrados a su favor en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, al igual que al interior del Estado de Jalisco y/o a nivel nacional, o el embargo de bienes muebles, depósitos ante instituciones de crédito autorizadas, solicitando la inmovilización de cuentas bancarias por medio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con sustento en el artículo 259 de la Ley de Hacienda

DÉCIMO SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice enajenar mediante el procedimiento de subasta pública, la fracción A resultante de la subdivisión de que fue objeto la fracción oriente derivada de la parcela 280 Z1 P1/2 con una superficie aproximada de 50,000 m² cincuenta mil metros cuadrados del

de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número **V.11**, del predio El Mirador, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y aparte que ese terreno está fuera de los polígonos de la contención política nacional de vivienda, en el entorno no puede hacer vivienda, entonces, no requeriría de un espacio público, entonces, eso fue también algo que se analizó, es un terreno hoy en medio de la nada, difícilmente habrá la necesidad de construir ahí un equipamiento urbano u oficinas, no está en una zona en donde pueda estar un parque ni nada y a futuro si sigue la política de vivienda de los polígonos de contención, está fuera de los polígonos de contención que es uno más de los motivos de que se pudiera permitir en subasta al mejor postor, poder tener este predio a la venta y que eso caiga a las arcas municipales para hacer obra pública y programas públicos en zonas en donde sí se puedan utilizar, gracias Regidor; no habiendo

más oradores registrados, les pregunto en votación económica a
quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la
mano
El Regidor Andrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Yo
me abstengo
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Con la abstención del Regidor Adrián Salinas, es aprobado
con 14 catorce votos a favor
Se aprueba por mayoría calificada de votos de los
integrantes presentes del Pleno, con 14 catorce votos a favor y
01 una abstención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, la
Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el
Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente
en el siguiente:
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 036/2015
PRIMERO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza enajenar mediante
el procedimiento de subasta pública, la fracción A) resultante de la
subdivisión de que fue objeto la fracción oriente derivada de la parcela
200 71 B1/2 can use autorisis approximate de F0 000 singularity will

280 Z1 P1/2 con una superficie aproximada de 50,000 cincuenta mil metros cuadrados, del inmueble propiedad municipal ubicado en la localidad de "El Mirador", para que le sea enajenado al mejor postor, partiendo de la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) por metro cuadrado. - - - - - - - SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Tesorero Municipal a efecto de que expida y publique la convocatoria para el procedimiento de subasta pública, al mejor postor, y desarrolle la misma en los términos establecidos en el Capítulo IV del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tomando como precio base autorizado para el inmueble de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) por metro cuadrado. - - La convocatoria deberá ser publicada en los estrados de la Presidencia

Municipal de este Ayuntamiento, a partir del día lunes 16 dieciséis de

TERCERO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Tesorero
Municipal, al Contralor Municipal, al Síndico Municipal y al Director de
Patrimonio Municipal, para efecto de integrar la comisión que será la
encargada de coordinar la subasta, misma que deberá de desarrollar
el procedimiento de subasta pública en los términos establecidos en el
Capítulo IV del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Asimismo, se autoriza e instruye a la comisión coordinadora, que
informe al Pleno del Ayuntamiento respecto del resultado del
procedimiento de subasta una vez concluido el mismo
CUARTO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el predio
mencionado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo,
sea desincorporado del Patrimonio Municipal como bien de dominio
público del Municipio, en los términos del Reglamento del Patrimonio
Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
QUINTO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye al Presidente
Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal
y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban la escritura
correspondiente a nombre del adquirente; así como los convenios y
documentos que sean necesarios para materializar su formalización,
corriendo este Ayuntamiento con el 50% cincuenta por ciento de los
honorarios e impuestos notariales correspondientes, y el comprador
con el 50% cincuenta por ciento restante, corriendo cada parte con el
pago de impuestos que correspondan a cada una
SEXTO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente
Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal, al Tesorero
Municipal, al Contralor Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, y
al Director de Catastro Municipal para que, en el orden de sus
respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites,
movimientos y registro para el debido cumplimiento del presente
punto de acuerdo

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, al Contralor Municipal y al Director de Catastro Municipal, todos de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - -**OCTAVO.-** Registrese en el Libro de Actas de Sesiones ------SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ------- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pasamos al desahogo del sexto punto del orden del día, asuntos generales, se abre el registro de oradores, el Regidor Juan Cortés, la Regidora Rosina Chavira, el Regidor Adrián Salinas y el Regidor Andrés Zermeño; tiene el uso de la voz el Regidor Juan Cortés Romero.- - - ----- PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES ------ - - El Regidor Juan Cortés Romero, en uso de la voz: Gracias Presidente y con el permiso del Pleno, para solicitarles una iniciativa de urgente resolución y esta consiste en que en la sesión pasada el 23 de enero se autorizo el apoyo para el Programa PEC de Escuelas de Calidad 2015, en donde se aprobaron el apoyo para 113 escuelas, de las cuales el PEC a nivel Estatal nos está autorizando el apoyo para 135 escuelas, 22 escuelas más por consiguiente les pedimos su apoyo para que se pueda contemplar a esas otras 22 escuelas, por lo tanto el monto aumentaría a ochocientos diez mil pesos, de lo cual ya hicimos la petición al Tesorero para que nos informara si existe la cantidad presupuestaría para este programa y nos da la respuesta de que existe la partida presupuestal que es la "4430 de ayudas sociales a instituciones de enseñanza", es cuanto Presidente. - - - - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, someto a discusión la iniciativa presentada por el Regidor Juan Cortés, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa propuesta por el Regidor Juan Cortés Romero, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo

- - - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Pleno, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, consistente en el siguiente: - - - - -**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 037/2015 PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto de acuerdo 023/2015, tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2015 para quedar de la siguiente manera:- - - - - - -"PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de la cantidad de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2015, para la implementación del Programa Escuelas de Calidad (PEC) de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal en las escuelas de nivel primaria y secundaria ubicadas en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ciclo escolar 2014-2015, enlistadas en el anexo del oficio DETZ-137-2015, suscrito por el Director de Educación Municipal, de fecha 10 de febrero del año en curso, el cual forma parte integrante del presente punto de acuerdo, conforme a las Reglas de Operación de dicho programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Diciembre del 2013.-----SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal y al Director de Educación para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, procedimientos, trámites, transferencias, registros, informes y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes resolutivos en el marco de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad (PEC), correspondientes.-TERCERO.- Notifiquese mediante de oficio y registrese en el Libro de Actas de **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante de oficio y regístrese en el Libro de -----SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES ------ - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Es cuanto Regidor?, tiene el uso de la voz la Regidora - - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Les hicieron llegar una iniciativa para estudio, la vamos a turnar a la Comisión de Patrimonio, es referente a los predios de Lomas del Sur de aquí de

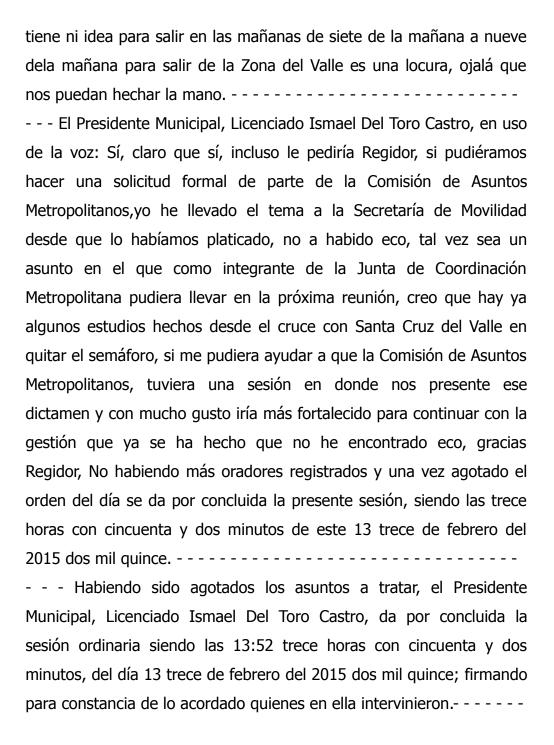
Tlajomulco de Zúñiga, de algunos excedentes para unos particulares
que lo están solicitando, es cuanto
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: ¿Nada más es la propuesta para turnarlo a la Comisión?
La Regidora Rosina Chaviar Lara, en uso de la voz: Para turnarlo a
estudio
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Les pregunto a los integrantes del Pleno, si están de
acuerdo en que la iniciativa de la Regidora Rosina Chavira, sea turnada
a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, quienes estén por la
afirmativa de la propuesta de turno, favor de manifestarlo levantando
la mano
El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Oiga
Presidente, solo pediría que también entre la Comisión de Desarrollo
Urbano
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Sí, que convoque la Comisión de Patrimonio Municipal y
como coadyuvante la Comisión de Desarrollo Urbano
El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias en
esa modificación para que sean las dos comisiones, les pregunto en
votación económica a quienes estén por la afirmativa, favor de
manifestarlo levantando la mano. Aprobado el turno
Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes
presentes del Pleno, el turno de la Iniciativa de acuerdo suscrita por
la Regidora Rosina Chavira Lara, consistente en el siguiente:
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 038/2015/TC
PRIMERO El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de
Patrimonio Municipal, como convocante, y a la Comisión
Edilicia de Desarrollo Urbano como coadyuvante, del Programa
Piloto para la enajenación y regularización de las áreas de Cesiones
menores de 100 (cien metros cuadrados) que se encuentran el
fraccionamiento denominado Lomas del Sur en el Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SEGUNDO Notifíquese mediante oficio y registro en el libro de actas

de sesiones del Ayuntamiento
TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas
A) El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz:
Gracias Presidente, yo quiero hacer dos solicitudes a la Secretaría
General con carácter de urgente, en el primer tema solicitaría copias
de los expedientes de los procedimientos que se hayan iniciado
penales o civiles entorno al predio que se encuentra ocupado de
manera ilegal por una cooperativa en el fraccionamiento Santa Fe de
mototáxis, que se toco hace año y medio el tema y solicitaría copias
de las actuaciones de los procedimientos que se hayan iniciado
entorno a este asunto
B) El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de
la voz: Y el otro, también hace un año ocho meses solicité la relación o
el listado del personal que preste servicio en el Ayuntamiento por
cualquier concepto, ya se base, temporal, cualquier personal que
reciba una remuneración por parte del Municipio, por contrato o por
cualquier tipo de naturaleza jurídica en donde se especifique el lugar
en donde presta el servicio, el horario de trabajo y fotografía del
servidor público que se menciona, eso lo hice hace un año ocho meses
y no se me ha dado esa información, era preferible el lugar en donde
presta el servicio, no en el área que está adscrito, sino en el lugar
físico en donde presta el servicio, sería cuanto a las dos peticiones
Presidente
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Con gusto le instruyo a la Secretaría General y en el primer
caso también a Sindicatura que le entregue la información en
conjunto, gracias Regidor
CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño
A) El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Oiga
Presidente, quiero hacer una petición, me voy arriesgar otra vez a
pedir un apoyo, porque últimamente solo se los concede a sus

regidores, pero sí quisiera pedir que se estudie a todos los comerciantes que están en el comercio establecido que está bien establecido por la calle primero de Mayo en Santa Cruz del Valle, ya que la remodelación de la avenida, pues les ha traído ahí muchos conflictos y han tenido muchos deterioros en sus negocios, ahora sí que el mes bueno para ellos era el mes de diciembre, pues estuvo obstruida la vialidad y ahorita andan hasta presionados para poder pagar la licencia, ojalá y así como se apoyó a los comerciantes de San Sebastián, a los de Santa Cruz del Valle, aunque yo haya pedido el - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, al contrario, por el apoyo que han solicitado la Regidora María de la Luz ha dado frente a esa gestión, estamos ya por cerrar, en primera instancia es el apoyo con el costo de las licencias, se les va hacer ahí la reducción y afortunadamente ya estamos por entregar la obra, entonces, mantener comunicación, yo le pediría también que se coordine con la Regidora que ha estado haciendo frente en el tema, para que por supuesto podamos ayudarle

B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Muchas gracias, y lo segundo es algo no menos importante, yo le pediría deberás como Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, que se pudiera hablar con la Secretaría de Vialidad, de parte suya Presidente, es importantísimo deberás hacer un estudio vial así como de 8 de Julio, de Adolf Horn, de Camino Real a Colima o la Prolongación Colón, deberás aunque no sean dentro del Municipio, nos afectan mucho, se hacen obras o permite la Secretaría de Vialidad hacer obras como poner topes, hacer retornos para entrar a gasolineras, y aquí lo podemos ver por 8 de julio en el Municipio de Tlaquepaque, abrieron el camellón con una entrada, pero a la puerta de la gasolinera, se me hacen obras tan absurdas, porque yo quiero pensar, alguien que quiera retornarse o ingresar a la gasolinera y por algo hay algún accidente ahí, lo avientan exactamente a las bombas de la gasolinera, son cosas que no debemos de permitir y claro están fuera de nuestro municipio, pueden estr fuera de nuestro alcance,

pero nos afectan porque son los ingresos de la ciudad a toda la gente que vive en Tlajomulco, como permiten que se hagan obras para beneficiar a algún empresario sin ninguna conciencia, referente en 8 de Julio al crucero con la avenida esta que le llaman del rastro la calle esta que viene de San Sebastián, hacia la zona del valle, con todo respeto es absurdo ese semáforo, ese cruce a seis tiempos o hasta cuatro tiempos, no a seis tiempos con las vueltas a la izquierda, es muy conflictivo, ya no debe de haber y esto en las ciudades más modernas no debe de haber esos cruces en "t" te o esos cruces en "X" cruz, perdón, si se bloquea ese cruce y se hace un retorno, osea una especie de dos grapas antes y después para hacer los dos retornos funcionaría mucho mejor, claro hay que hacer la gaza que pide el Regidor Salinas, yo ya lo había estado comentando desde hace mucho tiempo con el Director de Obras Públicas, pero hay un conflicto de intereses con el dueño, pero el cerrar los cruceros e irnos a los retornos se debe de hacer; mire Presidente, en Adolfo Horn sucede lo mismo, están los semáforos en el municipio de Tlaquepaque bajando el puente que pasa por arriba del periférico, digo, mal baja uno el puente del periférico y te topas antes de cien metros con un semáforo, haces colas de más de dos kilómetros por toda la lateral del periférico para entrar a la zona del valle y todavía faltan muchas casas por vender, osea no puede haber esos cruceros se tienen que ir hasta el retorno que está hasta Maseca y al retorno que está abajo del puente del periférico que son los que tienen que servir, pero no hacer los cruceros así en cruz, quitar esos semáforos, porque deberás se pierde mucho tiempo y mucha calidad de vida de la gente, la gente dura más de una hora en las mañanas para poder salir de sus casas a trabajar y una hora para llegar por esa zona tan conflictiva, la verdad estamos hablando de muchas, muchas horas diario de calidad de vida y son de las cosas que deberás la Secretaría de Vialidad con todo respeto en vez de andar poniendo cámaras fotográficas para multar a gente, debería de buscar como hacer que la gente no tenga que correr a altas velocidades si hubiera una vialidad o si hubiera algo más fluido, yo le pido deberás encarecidamente Presidente que tomen este tema con muchas más ganas, porque toda la Zona del Valle, deberás no



LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. Adrián Enrique Sandoval
ORTIZ
C. ROSINA CHAVIRA LARA

C. GUSTAVO FLORES LLAMAS
C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS

C. JUAN PAULO ACERO

DOMÍNGUEZ

C. MARÍA DE LA LUZ FLORES

SANDOVAL

C. JUAN CORTÉS ROMERO C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA

C. Lucio Miranda Robles

C. María Fernanda Amezcua

Núñez

C. Adrián Octavio Salinas

C. Andrés Zermeño Barba

Tostado

C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DOY FE

"La presente hoja, corresponde al Acta número 476 Cuatrocientos setenta y seis de la Sesión Ordinaria de fecha 13 trece de Febrero del Año 2015 dos mil quince".